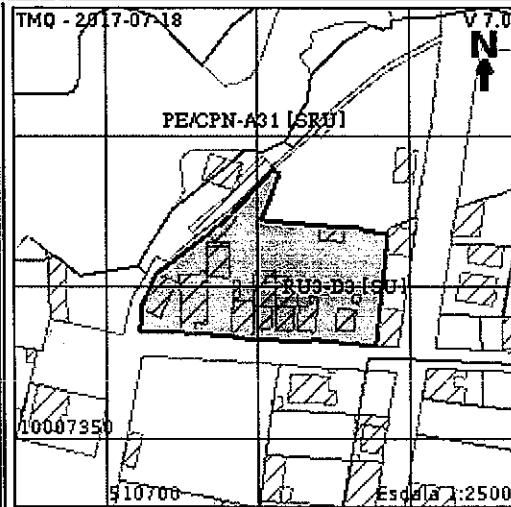


INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

IRM - CONSULTA***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1704425063
Nombre o razón social:	AGUILERA CAMPANA EDUARDO REMIGIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1256184
Geo clave:	170107780016006000
Clave catastral anterior:	17920 02 003 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	1344.72 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	1344.72 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2754.00 m ²
Área gráfica:	2800.15 m ²
Área neta total:	141.91 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 275.40 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	NORCENTRAL
Parroquia:	PUELLARO
Barrio/Sector:	PUELLARO
Dependencia administrativa:	Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PASAJE S/N	0	definicion vial	
IRM	CALLE MANUEL SILVA	0	definicion vial	
SIREC-Q	SIN DEFINIR	0		SN

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D3 (D203-80)	Altura: 12 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 240 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO			

OBSERVACIONES

PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES
 SOLICITAR INFORME DE DEFINICIÓN VIAL

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

 209
 documentos nuevos

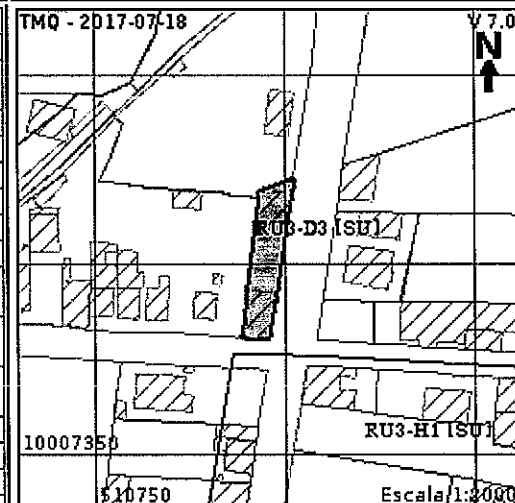


INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1703311017
Nombre o razón social:	HIDALGO MOSQUERA PEDRO MANUEL Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3534525
Geo clave:	170107780016003111
Clave catastral anterior:	17920 12 002 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	340.38 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	340.38 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	300.00 m ²
Área gráfica:	340.44 m ²
Frente total:	52.50 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 30.00 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	NORCENTRAL
Parroquia:	PUELLARO
Barrio/Sector:	PUELLARO
Dependencia administrativa:	Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE 24 DE MAYO	0		
IRM	CALLE MANUEL E. SILVA	0		
SIREC-Q	SIN DEFINIR	0		SN

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D3 (D203-80)	Altura: 12 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 240 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO			
Pisque Perucho San José Minas DMQ	Colectora	8.00	5.00	El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial colectora expresa], solicitará el informe de afectación vial en la STHV.

OBSERVACIONES

-EL PREDIO PRESENTA VARIACION DE ÁREA POR LO QUE DEBERÁ SOMETERSE AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO SEGÚN ORDENANZA NO. 269 SANCIONADA EL 30 DE JULIO DE 2012 (DEBERÁ ACUDIR AL DTO. DE AVALUOS Y CATASTROS). SEGUN ESCRITURA REALIZADA EN LA NOTARIA DECIMO OCTAVA DE FECHA 29-10-1984, EL AREA DEL PREDIO ES DE 300M², DENTRO DEL AREA GRAFICA DEL PREDIO CONSTA UN AREA DE 331.78M².

SOLICITAR INFORME DE AFECTACION VIAL**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de

708
Desuentercho

Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017